

## INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL

<b>Denominación del Título</b>	Graduado o Graduada en Grado en Bellas Artes por la Universidad de Granada
<b>Menciones</b>	Mención en Animación y Diseño
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad de Granada
<b>Centro/s</b>	• Facultad de Bellas Artes
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad de Granada
<b>Rama de Conocimiento</b>	Artes y Humanidades

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del R.D. 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre y con el *Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU)*.

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de conocimiento de Artes y Humanidades.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación FAVORABLE.

### Se aceptan las siguientes modificaciones propuestas:

#### 1.1 Datos básicos de la descripción del título

- Se añade el ISCED 1: Bellas artes.
- Se incluye la Mención en Animación y Diseño y se modifica los diferentes apartados que afecta a esta modificación correctamente, en cuanto a justificación, competencias, distribución de créditos del Plan de estudios, etc..

#### 1.2 Descripción de créditos en el título

- Se ha establecido por la Universidad de Granada los números mínimos de ECTS de matrícula por estudiante y periodo, dependiendo de que sea a Tiempo Completo o a Tiempo Parcial.

- Se indica el enlace con las nuevas Normas de Permanencia de la UGR (aprobadas por Consejo de Gobierno el 29 de noviembre de 2010).

#### **2.1 Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos**

- Se actualizan datos relativos a los egresados del Título de Licenciado en Bellas Artes de la UGR (según estudio publicado en 2011).
- Se incluyen referentes externos a la universidad proponente que avalen la adecuación de la propuesta a criterios nacionales o internacionales para títulos de similares características académicas.
- Se incorporan los referentes externos a la universidad tenidos en cuenta para la Mención en Animación y Diseño.
- Se describen los procedimientos de consulta internos utilizados para la elaboración de la mención en Animación y Diseño.

#### **4.1 Sistemas de información previo.**

- Dentro de las medidas para garantizar un correcto sistema de información previa a la matriculación, se ha añadido el punto f) La web de grados de la Universidad de Granada: <http://grados.ugr.es>.

#### **4.2 Requisitos de acceso y criterios de admisión**

- Se actualiza la información con la nueva legislación y normativa vigente.

#### **4.3 Apoyo a estudiantes**

- Dentro de los sistemas de apoyo y orientación para los estudiantes matriculados se ha añadido la web de grados de la Universidad de Granada: <http://grados.ugr.es>. Y en concreto del Grado en Bellas Artes: <http://grados.ugr.es/bellasartes/>.

#### **4.4 Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos**

- Nuevo Reglamento sobre adaptación, convalidación y transferencia de créditos en la UGR.
- Se indica que la UGR está en fase de estudio y planificación para el futuro desarrollo de la normativa pertinente relativa a la Disposición adicional primera de la L.O. 4/2011.
- Se modifica el número de ECTS máximo que se podrán reconocer a los estudiantes por la

participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación hasta un máximo de 12 créditos del total del plan de estudios cursado.

### **5.1 Descripción del Plan de Estudios**

- Se incluye la planificación en módulos y créditos de la Mención en Animación y Diseño.
- En “Sistema de Evaluación” se modifica la normativa de planificación docente y organización de exámenes de la Universidad de Granada de 30 de junio de 1997, por la aprobada en Consejo de Gobierno de 20/5/2013.

### **5.5 Módulos, Materias y/o Asignaturas**

- En el Módulo 11 y en la Materia “Trabajo Fin de Grado” se recoge la modificación de prerequisites del “Trabajo Fin de Grado” y se suprimen las competencias específicas.
- En los Módulos 6 y 9 y sus respectivas Materias se revisan y concretan las competencias, para su adecuada correspondencia.

### **6.1 Profesorado**

- Se añade estadística sobre tipo de profesorado.

### **7.1 Justificación de recursos materiales y servicios disponibles**

- Se actualiza la información relativa a la Página Web de la Facultad de Bellas Artes, que ya ha completado con éxito el proceso de remodelación.
- Se incorpora la información sobre la Página Web del Grado en Bellas Artes: <http://grados.ugr.es/bellasartes/>

### **9 Sistema de garantía de calidad**

- Se añade el enlace desde el que se puede descargar el SGC del título.

### **10.2 Procedimiento de adaptación**

- Se incorpora la nueva Tabla de equivalencias para la adaptación de Títulos del Grado en Bellas Artes.

La universidad deberá informar adecuadamente a los estudiantes de las modificaciones

aceptadas a través de los canales disponibles.

**Propuesta de mejora:**

En próximas modificaciones del título se debería corregir que tanto en la memoria como en la aplicación informática aparece como denominación del título: Graduado o Graduada en Grado en Bellas Artes por la Universidad de Granada y en el RUCT aparece como Graduado o Graduada en Bellas Artes.

Se recomienda completar la tabla de reconocimiento de créditos indicando en términos de porcentaje y no en número de créditos.

En Córdoba, a 10/06/2014

Director  
Dirección de Evaluación y Acreditación



Fdo. Juan Antonio Devesa Alcaraz